

BASES DEL CONCURSO DE FOTOGRAFÍA SOBRE MOVILIDAD INCLUSIVA EN LA CIUDAD DE MADRID CERMI Comunidad de Madrid 2019

El Comité de Entidades Representantes de Personas con Discapacidad de la Comunidad de Madrid (en lo sucesivo, “CERMI Comunidad de Madrid”), es una entidad inscrita en el Registro de Asociaciones de la Comunidad de Madrid con el número 21.232 y con domicilio social en Madrid (C/ Prim, 3, Despacho 321, 28004), con NIF número G-82698846, titular del dominio web <https://www.cermimadrid.org>, con el patrocinio del Ayuntamiento de Madrid a través del Proyecto Desarrollo de Acciones de Orientación e Información a las Personas con Discapacidad de la Ciudad de Madrid. Año 2019, han creado este Concurso que se desarrollará de acuerdo a lo previsto en las presentes **bases**.

- 1. OBJETIVO:** El objetivo de éste concurso (en lo sucesivo, el “Concurso”) es mostrar ejemplos de movilidad inclusiva en la ciudad de Madrid a través de una visión positiva de la ciudad mediante formas de desplazamiento que tengan en cuenta las necesidades y habilidades de todas las personas, con independencia de su condición o situación, tengan o no alguna discapacidad.
- 2. TEMA:** A efectos del presente Concurso, se entenderá por movilidad inclusiva todos aquellos desplazamientos o movimientos que pueden realizar de forma autónoma todas las personas (con o sin discapacidad) en la ciudad de Madrid..

La idea que debe tener el(la) fotógrafo/a (participantes) al capturar las imágenes es mostrar formas de moverse por la ciudad de Madrid que puedan ser utilizadas por todas las personas.
- 3. ÁMBITO:** El presente Concurso está patrocinado por el Ayuntamiento de Madrid, por tanto las fotografías deben reflejar ejemplos de movilidad inclusiva que ocurran dentro del Municipio de Madrid. Cualquier fotografía que represente muestre ejemplos de movilidad inclusiva fuera del Municipio de Madrid quedará automáticamente descalificada.
- 4. PARTICIPANTES:** El presente Concurso está abierto a todas las personas mayores de 18 años, siempre que las imágenes enviadas se ajusten a las condiciones y requisitos previstos en las presentes Bases y que el premio pueda ser recibido en España y pueda ser entregado en Euros. CERMI Comunidad de Madrid no realizará transferencias internacionales o dentro de la UE, de forma que cualquier participante que incumpla este requisito resultará descalificado.

5. **MODALIDAD:** Únicamente se permitirán archivos digitales que se puedan enviar a través de Internet.
6. **OBRAS:** Cada Participante podrá enviar entre 1 y 5 imágenes. Cada imagen debe incluir un texto anónimo en formato PDF que no exceda de 1.000 caracteres en el que explica el contenido que ha inspirado la imagen o imágenes presentadas.
7. **TAMAÑO Y PRESENTACIÓN:** Cada imagen deberá presentarse en formato JPG, 2400 píxeles en horizontal o vertical. Se recomienda el uso espacio de color SRGB, o estándar RGB. Los archivos no podrán tener un tamaño superior a 2.000 Kb.
8. **FORMA DE PARTICIPAR:** Las imágenes deben enviarse antes del 3 de diciembre de 2019 a las 23:59 horas a la dirección de correo: concursofotografia@cermimadrid.org, y pueden enviarse utilizando de *Wetransfer* o cualquier otra plataforma estándar equivalente siempre que se encuentre disponible de forma gratuita.
9. **PREMIOS:** Primer premio: 600 Euros; primer accésit: 200 Euros y segundo accésit: 150 Euros.

Todas estas sumas estarán en su caso sujetas a las retenciones e impuestos previstos en la legislación nacional y regional vigente para las personas físicas. En particular, los premios quedarán sujetos a lo dispuesto tanto en la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, reguladora del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), como en el Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del IRPF, de manera que corresponderá a CERMI Comunidad de Madrid, como sujeto pasivo que satisface la renta sujeta a retención o ingreso a cuenta, la realización del ingreso a cuenta o la práctica de la retención correspondiente a efectos de dicho impuesto.

El resto de trabajos seleccionados, hasta el número 10 inclusive, serán exhibidos en una exposición que tendrá lugar en un espacio público de la ciudad de Madrid.

El premio es personal e intransferible. El premio tendrá que ser recogido por la persona ganadora, o la persona que esta designe, identificándose con su DNI, Pasaporte o un documento acreditativo que CERMI comunidad de Madrid considere equivalente.

10. **JURADO:** El Jurado seleccionará los mejores trabajos y adjudicará los premios mediante acta levantada al efecto. La selección de los premiados/as se hará por el Jurado de forma anónima, es decir, sólo con un número de referencia. El Jurado estará integrado por personas de reconocido prestigio y conocimiento, tanto en materia de discapacidad como de fotografía.
11. **NOTIFICACIONES:** La lista de personas premiadas se dará a conocer a lo largo del mes de diciembre de 2019 y se publicará en la página web del CERMI Comunidad de Madrid

(www.cermimadrid.org), asimismo las personas serán notificadas de forma individual a las direcciones de correo que proporcionen o desde las que envíen los originales.

- 12. CATÁLOGO:** Con una selección de las mejores 20 imágenes se realizará un catálogo digital que se publicará en la página web del CERMI Comunidad de Madrid.
- 13. REPRODUCCIÓN DE LOS TRABAJOS Y DERECHOS DE AUTOR:** CERMI Comunidad de Madrid entiende que la inscripción de cada persona participante en el presente Concurso garantiza la autoría de cada trabajo como propio de quien lo envía. Por tanto, a través de la inscripción y envío de sus obras al presente Concurso, el(a) autor(a) autoriza a los organizadores para que utilicen, exhiban y reproduzcan total o parcialmente y sin limitaciones en cuanto a países, medios o sistemas, los trabajos enviados, quedando expresamente exento el CERMI Comunidad de Madrid, el Ayuntamiento de Madrid o cualquiera que estos designen en el marco del presente Concurso, del pago de cualquier clase de derechos o contraprestaciones por la exhibición o reproducción de los trabajos recibidos con arreglo a las bases del presente Concurso, con la excepción de los premios previstos en las mismas. Los(as) participantes serán los únicos responsables de la posible vulneración de derechos de terceros en cualquier forma o modalidad, así como de cualquier reclamación que pueda surgir sobre la autoría, los derechos de imagen o cualquier otro derecho sobre las obras presentadas al presente Concurso. Por tanto los(as) participantes eximen expresamente a CERMI Comunidad de Madrid de cualquier responsabilidad al respecto.

Todas las personas participantes manifiestan y garantizan que autorizan el uso de su imagen y nombre por parte de CERMI Comunidad de Madrid, exclusivamente en el marco del presente Concurso y con carácter informativo.

CERMI Comunidad de Madrid se reserva el derecho a modificar en cualquier momento las condiciones del presente Concurso, incluso su posible anulación antes del plazo prefijado, siempre que concurra causa justa para ello, comprometiéndose a comunicar las nuevas bases, condiciones de la promoción o su anulación definitiva, sin que de ello pueda derivarse responsabilidad alguna para el CERMI Comunidad de Madrid o el Patrocinante o cualquier otro colaborador (a) de dichas entidades en el marco del presente Concurso. Asimismo, y teniendo en cuenta que los envíos de material se realizarán en formato digital, CERMI Comunidad de Madrid no devolverá el material enviado por cada participante, comprometiéndose a eliminarlo tras la finalización del presente Concurso, conforme a lo previsto en la legislación de protección de datos.

CERMI Comunidad de Madrid no se hace responsables de posibles fallos en la participación debidos a un mal funcionamiento de Internet (dado que se trata de plataformas independientes) o a cualquier otra causa, tales como interrupciones, ralentización, participaciones no registradas por incompletas o por otros motivos, accesos no autorizados o errores al recibir cualquier información, ni los daños y perjuicios que puedan generar los mismo al usuario.

14. RESERVA DE DERECHOS: Los trabajos que no cumplan con todas las condiciones previstas en las presentes Bases del Concurso sobre Movilidad Inclusiva en la ciudad de Madrid 2019, no serán enviados al Jurado y por tanto, no serán calificados. La inscripción en el Concurso y envío de los trabajos en la forma prevista en las presentes Bases implica la aceptación de las mismas.

El presente Concurso está organizado por CERMI Comunidad de Madrid y patrocinado por el Ayuntamiento de Madrid, por lo que la inscripción y envío de trabajos para participar en el presente Concurso implica que el participante autoriza tanto a CERMI Comunidad de Madrid, como en su caso, al Ayuntamiento de Madrid, para que en caso de ser necesario investiguen el origen y circunstancias en las que se han captado las imágenes sin ningún tipo de limitaciones. En ese sentido, cualquier negativa a aportar información o en su caso, los trabajos originales, será considerada un motivo de descalificación automático. Si se tratara de una obra ya premiada, esta será eliminada en cualquier medio vinculado al Concurso. El premio correspondiente será adjudicado al siguiente participante en el orden determinado por el Jurado.

CERMI Comunidad de Madrid se reserva el derecho de excluir del Concurso, y, por consiguiente, de la entrega del premio, a aquellas personas participantes que, a su entender, hubieran participado de forma incorrecta o que defrauden, alteren o inutilicen el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la presente promoción, incluso de los que se evidencie o se sospeche una actuación irregular en el sentido descrito.

La persona participante será entera y exclusivamente responsable de los contenidos, mensajes y/o comentarios que incorpore o comunique. En ese sentido, se responsabilizará en todo caso de toda reclamación relacionada, directa o indirectamente, con la vulneración de los derechos de imagen, protección de datos, honor, intimidad y cualquier otro derecho titularidad de un tercero que haya podido vulnerar con motivo de la fotografía presentada, manteniendo indemne a CERMI Comunidad de Madrid y al Ayuntamiento de Madrid de cualquier responsabilidad que se desprenda de dicha vulneración.

En caso de que se participe de manera incorrecta, y ello se detectara con posterioridad a la entrega efectiva del premio, CERMI Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Madrid se reservan el derecho a reclamar la devolución del premio o, en su caso, a ejercer todas las acciones legales pertinentes contra su autor(a) o responsable.

CERMI Comunidad de Madrid se reserva el derecho a descartar todas aquellas imágenes presentadas al Concurso que sean reiterativas por su contenido o que guarden parecido con otras que ya se encuentren publicadas, por consiguiente, esas fotografías no podrán participar en el presente Concurso.

CERMI Comunidad de Madrid se reserva el derecho de descartar todas aquellas fotografías que por su naturaleza sean considerados ofensivos, injuriantes, de mal gusto o que atenten contra la legalidad.

15. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES: El responsable de la protección de datos personales, CERMI Comunidad de Madrid, conforme al art. 13 del Nuevo Reglamento General de Protección de Datos de la Unión Europea (RGPD), se compromete al tratamiento de los datos personales de manera respetuosa con los derechos de sus titulares, y de conformidad a la normativa de protección de datos que se encuentre en vigor en cada momento.

Información básica

Finalidad: Participación en el concurso gestionado a través de la web <https://www.cermimadrid.org>

Legitimación: Consentimiento del interesado y aceptación de las bases del Concurso.

Destinatarios: Las fotografías ganadoras serán publicadas en la web www.cermimadrid.org y sus datos se comunicaran al Ayuntamiento de Madrid para la gestión de la entrega de los premios, así como para las posibles impresiones del material aportado para su exhibición.

Derechos: Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, como se explica en la información adicional.

Información adicional: Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en el apartado sobre privacidad y concursos de nuestra web o solicitándola por email en la dirección concursofotografia@cermimadrid.org

Estas bases se encuentran disponibles para su consulta en el dominio web www.cermimadrid.org y en el archivo notarial de bases de concursos y sorteos (ABACO) www.notariado.org. Cualquier aspecto no previsto en estas bases, o duda sobre su interpretación, será resuelto a criterio de la organización del Concurso.

16. DATOS DE CONTACTO Y ENVÍO:

María Jesús Baile Gómez - Directora técnica de CERMI Comunidad de Madrid

Dirección de correo electrónico: concursofotografia@cermimadrid.org